

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N°02/2024
INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO
REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (PLANTAS COMPRESORAS) – OBRAS
COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SOBRE N°1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N° 02/2024

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN
(EPC) DEL PROYECTO REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE
(PLANTAS COMPRESORAS) – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

Ciudad de Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

I. ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación, realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Energía Argentina S.A. (en adelante, "ENARSA") del contenido de los Sobres N°1 de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N.º 02/2024, cuyo objeto es la contratación bajo la modalidad EPC, de la ingeniería de detalle, suministros y construcción de las obras que comprenden el Proyecto Reversión del Gasoducto Norte (Plantas Compresoras) – Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, que seguidamente se detallan:

1.1. OBRAS DE REVERSIÓN DE FLUJO DE LA PLANTA COMPRESORA DE FERREYRA: consiste en la ejecución de las obras que permitan permutar el flujo del gas comprimido por los dos motocompresores existentes de forma bidireccional (Sur a Norte o Norte a Sur) de la Planta Compresora Ferreyra, emplazada en la Provincia de Córdoba.

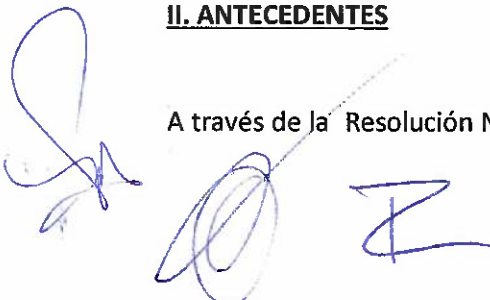
1.2. OBRAS DE REVERSIÓN DE FLUJO DE LA PLANTA COMPRESORA DE DEÁN FUNES: consiste en la ejecución de las obras que permitan permutar el flujo del gas comprimido por un turbocompresor y cinco motocompresores existentes de forma bidireccional (Sur a Norte o Norte a Sur) de la Planta Compresora Dean Funes, emplazada en la Provincia de Córdoba.

1.3. OBRAS DE REVERSIÓN DE FLUJO DE LA PLANTA COMPRESORA DE LAVALLE: consiste en la ejecución de las obras que permitan permutar el flujo del gas comprimido por un turbocompresor y cinco motocompresores existentes de forma bidireccional (Sur a Norte o Norte a Sur) de la Planta Compresora Lavalle, emplazada en la Provincia de Santiago del Estero.

1.4. OBRAS DE REVERSIÓN DE FLUJO DE LA PLANTA COMPRESORA DE LUMBRERA: consiste en la ejecución de las obras que permitan permutar el flujo del gas comprimido por un turbocompresor y seis motocompresores existentes de forma bidireccional (Sur a Norte o Norte a Sur) de la Planta Compresora Lumbrera, emplazada en la Provincia de Salta.

II. ANTECEDENTES

A través de la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022, la Secretaría de Energía de la Nación



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N°02/2024
INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO
REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (PLANTAS COMPRESORAS) – OBRAS
COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER



creó el "PROGRAMA TRANSPORT.AR" ("Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional"), con el objetivo de ejecutar las obras necesarias para promover el desarrollo, crecimiento de la producción y abastecimiento de gas natural, sustituyendo las importaciones de Gas Oil, Fuel Oil, Carbón, Gas Natural y Energía Eléctrica de países limítrofes y Gas Natural Licuado que se realizan periódicamente para abastecer las centrales de generación térmica, la demanda de energía eléctrica y la demanda de gas natural, asegurando el suministro de energía y aumentando la confiabilidad del sistema energético, entre otras políticas de Estado imprescindibles para el desarrollo económico del país.

Mediante el artículo 3° de la citada resolución se aprobó el listado de obras a ejecutar en el marco de dicho Programa, comprendiendo en su inciso d) la obra "Reversión del Gasoducto Norte Etapas I y II", y en el artículo 4° se estableció que la construcción y ejecución de los gasoductos identificados en el artículo 3° se realizarán a través ENERGIÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA).

Asimismo, por el artículo 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 76 del 11 de febrero de 2022 (DECNU-2022-76-APN-PTE), se delegó en ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de Comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En dicho marco, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 230/2023, aprobó el modelo de contrato de préstamo a suscribirse con la Corporación Andina de Fomento destinado al financiamiento parcial de la ejecución de la RGN. Allí se designó como organismo executor del "Proyecto de Reversión del Gasoducto Norte – Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner" al Ministerio de Economía de la Nación, a través de ENARSA. El Contrato de Préstamo fue perfeccionado el día 27 de abril de 2023.

En el marco de la normativa citada, y a fin de cumplimentar las instrucciones recibidas, el Directorio de ENARSA, mediante Resolución N° 11/2024 resolvió aprobar el llamado de la Licitación Pública Internacional N°02/2024, cuyo objeto es la Contratación de INGENIERÍA DE

DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (PLANTAS COMPRESORAS) – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, así como los pliegos que la rigen.

Con posterioridad a la aprobación del Directorio, se procedió a cumplimentar las formalidades exigidas por la normativa vigente, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2024.

A partir del día 5 de febrero de 2024 se publicó el aviso del llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Nación, en la página web de ENARSA y en los periódicos especializados DGMarket y Development Business.

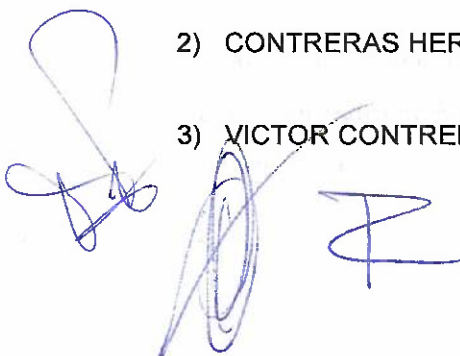
Con anterioridad a la apertura de las ofertas fueron emitidas 2 (dos) circulares aclaratorias y 3 (tres) circulares modificatorias. Se hace notar que estas últimas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web de ENARSA de conformidad con lo previsto en el Pliego.

El Pliego que gobierna el procedimiento citado precedentemente establece que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de evaluar las ofertas, de acuerdo a los criterios previstos en dicho reglamento y recomendar a la autoridad competente acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

III. OFERTAS PRESENTADAS Y EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1

Como consta en el acta de fecha 18 de marzo de 2024, labrada por el Escribano Francisco J. Vilar, dentro del plazo fijado en el Pliego para ello, se presentaron TRES (3) ofertas pertenecientes a los siguientes oferentes:

- 1) ESUCO S.A. (ESUCO),
- 2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. (CONTRERAS HNOS)
- 3) VICTOR CONTRERAS S.A. (V. CONTRERAS)



Luego del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, en el lugar y horario previsto en el Pliego, se procedió a la apertura de las TRES (3) ofertas presentadas, con la presencia de la Escribana autorizante, dejando constancia de lo acontecido en su actuación notarial número NO 29046304.

Con posterioridad a la apertura de ofertas se pusieron las actuaciones a disposición de los proponentes a los fines de la toma de vista, y eventualmente de la presentación de las observaciones que se considerasen pertinentes.

Se hace constar que durante el período de vista se recibieron observaciones del oferente V. CONTRERAS con relación a la presentación de los demás oferentes, las que fueron consideradas al momento de evaluar dicha propuesta.



IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, y ha sido desarrollada sobre los requisitos que debían cumplir los oferentes, evaluándose si las propuestas de los oferentes se han ajustado a las estipulaciones establecidas en dicho Pliego en sus diferentes dimensiones, esto es, en materia institucional y legal, económicas financieras, contractuales y técnicas.

El análisis de las ofertas se expondrá en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente dictamen como parte integrante del mismo y sustentando las conclusiones a las que se arriban.

- **Anexo I: Informe sobre los Antecedentes Legales e Institucionales.**
- **Anexo II: Informe sobre los Antecedentes Económicos Financieros.**
- **Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Técnica.**

V. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS



A continuación, se precisan los resultados de la evaluación efectuada con relación a cada una de las ofertas.

5.1. ESUCO

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de manera pormenorizada la evaluación efectuada.

b) Evaluación de los antecedentes económicos financieros

Analizados los antecedentes empresariales y económicos-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad económica-financiera de acuerdo con lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

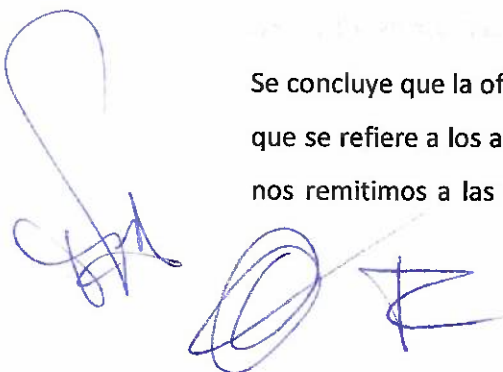
c) Evaluación de los antecedentes y la propuesta técnicos

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

5.2. CONTRERAS HNOS

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de



manera pormenorizada la evaluación efectuada.

b) Evaluación de los antecedentes económicos financieros

Analizados los antecedentes empresariales y económicos-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad económica-financiera de acuerdo con lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes y la propuesta técnicos

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

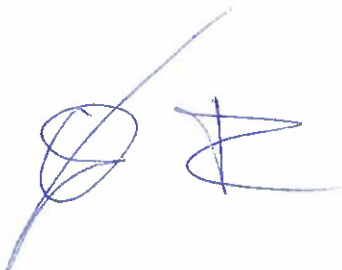
5.3. V. CONTRERAS

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de manera pormenorizada la evaluación efectuada.

b) Evaluación de los antecedentes económicos financieros

Analizados los antecedentes empresariales y económicos-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad económica-financiera de acuerdo con lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.



c) Evaluación de los antecedentes y la propuesta técnicos

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica satisface las previsiones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

VI. CONCLUSIÓN

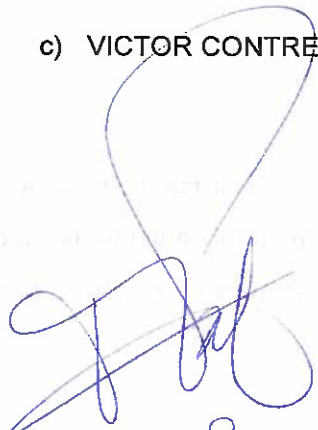
En virtud de lo expuesto, se recomienda al Directorio de ENARSA que:

I. Preseleccione las propuestas correspondientes a los siguientes oferentes para las obras por los que cotizan:

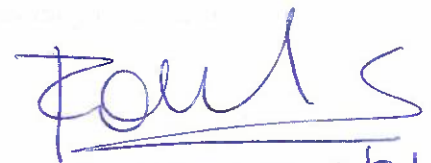
a) ESUCO S.A.,

b) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.

c) VICTOR CONTRERAS S.A.


MARTÍN ALVÁREZ


VÍCTOR CONTRERAS


FLORENCIA DEL
CARRIL

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Internacional GPNK N° 002/2024 referida a la contratación de la "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (PLANTAS COMPRESORAS)- OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER".

2. ALCANCE

Este informe se circunscribe al análisis realizado sobre la información legal e institucional presentada por los oferentes (capacidad legal y declaraciones juradas y certificaciones) conforme lo requerido por el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales (PCGyE), que regula el proceso de selección de la referencia y las circulares que lo integran.

3. OFERTAS EVALUADAS

En el marco del procedimiento de selección que nos ocupa, se presentaron tres (3) oferentes que realizaron propuestas, a saber: 1) ESUCO S.A.; 2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. y 3) VICTOR CONTRERAS S.A.

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

4.1. Verificación de recaudos legales e institucionales

Como se expresó en los apartados anteriores, las ofertas presentadas fueron analizadas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, y las circulares emitidas durante el proceso licitatorio.

En este orden de ideas, se constató que las ofertas cumplieran los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación:



"ARTÍCULO 13. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA...

El Sobre N.º 1 deberá contener la información que a continuación se detalla, encarpetaada separadamente de acuerdo con la siguiente clasificación:

- A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente.
- B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros.

....

ACLARACIÓN: A fin de satisfacer los extremos requeridos en los apartados A), B), C) y D) del presente artículo, los Oferentes podrán valerse de la información suministrada en el marco de la Licitación Pública GPNK N.º 02/2023, de haber participado en la misma. A tal efecto, y con la finalidad que ENARSA evalúe dicha documentación, deberán acompañar dentro de su Sobre N.º 1, una declaración jurada donde indiquen que la información presentada en el referido proceso no ha variado y en consecuencia ratifican lo expuesto en el marco del citado procedimiento de selección, en cuanto a dicha documentación se refiere, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO XIV del presente Pliego.

No obstante, lo expuesto en el párrafo anterior, los proponentes deberán acompañar, además de toda documentación omitida, no presentada o que ha variado respecto de la acompañada en la Licitación Pública GPNK N.º 02/2023, una nueva Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del presente Pliego y la Declaración Jurada sobre Aceptación de Competencia (Anexo I).

A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Oferente

El Oferente deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal. A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:

- 1) Denominación o razón social.
- 2) Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT), dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, el Oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (email) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Oferente serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio físico constituido o remitidas al correo electrónico constituido.
- 3) Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes, o el equivalente en el país de origen del proponente.

4) *Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio o el equivalente en el país de origen del proponente.*

5) *Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.*

6) *Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la Licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por notario público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.*

7) *En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario.*

Tanto el compromiso de constitución de los Consorcios o las UT como el contrato constitutivo deberá otorgarse en instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas notarialmente. Además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), deberán contener expresamente lo estipulado en el Artículo 9.1 del presente Pliego.

B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros.

1. *El Oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales, que impidan la obtención del certificado fiscal para contratar. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. Los oferentes no radicados en la República Argentina deberán presentar documentación que acredite que no posee deudas tributarias ni previsionales en su país de origen.*

2. *El proponente que no sea Oferente del exterior deberá encontrarse inscripto como constructor de Obras Públicas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y presentar el certificado actualizado que así lo acredite.*

3. *Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (Anexos II y III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los Oferentes deberán acompañar la*



documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.

4. Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I).

5. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

6. Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, en caso de Oferentes que no sean del exterior. Los Oferentes del Exterior deberán presentar una declaración jurada de Capacidad de Contratación debidamente completada y el compromiso de inscripción en el referido registro en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con formulario que forma parte del presente Pliego como Anexo XIII.

7. Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el Oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (Anexo VII).

8. Declaración Jurada sobre la existencia de un Programa de Integridad Adecuado (art. 24, Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo XI. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada Oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la Oferente, Adjudicataria y/o Contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa. La existencia de dicho Programa será requisito obligatorio para perfeccionar el Contrato pertinente con ENARSA.

9. Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. En el caso de empresas de origen extranjero que no se encuentren inscriptas en dicho registro, deberán presentar una declaración jurada de inexistencia de sanciones por incumplimiento de los deberes de la legislación



laboral y de la seguridad social en su país de origen.

Visita y conocimiento del lugar: El OFERENTE no podrá alegar el desconocimiento de la obra a ejecutar, del estado de los sitios de emplazamiento de las obras y de sus características particulares. La presentación de la oferta importará el conocimiento acabado del OFERENTE de las condiciones de sitio, por lo que no podrá invocar en el futuro ninguna dificultad material imprevista.

Se recomienda a los Interesados visitar el lugar donde se emplazarán las obras. Los interesados en realizar la visita deberán contactarse a la siguiente casilla de correo: licitacionpublica@energia-argentina.com.ar hasta DIEZ (10) días hábiles anteriores a la presentación de Ofertas. La comunicación deberá realizarse desde una dirección de correo electrónico que permita identificar a la empresa que solicita la visita, incluyendo los nombres completos, números de Documento Nacional de Identidad y teléfonos de contacto de las personas que asistirán a las visitas en representación del INTERESADO. Asimismo, quienes deseen visitar las instalaciones internas de las plantas compresoras respectivas deberán, en dicha oportunidad, presentar las constancias vigentes de ART, Seguro de Vida Obligatorio y Cláusula de no repetición a favor de Energía Argentina S.A. y Transportadora de Gas del Norte S.A. de quienes asistirán a la visita.

“ARTÍCULO 29. GESTIÓN AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES...”

...También deberán cumplir con las Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y la Distribución de Gas Natural y Otros Gases por cañerías (NAG) 100 y 153, y con los más altos estándares en la gestión ambiental y social durante sus operaciones, respetando de manera inexcusable los “LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CAF”, las “SALVAGUARDAS AMBIENTALES y SOCIALES” y las “GUÍAS SECTORIALES”, las cuales se pueden consultar en la página Web de CAF: <https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales> las cuales, asimismo, forman parte del ANEXO XII del presente Pliego...”

4.2. Análisis de las ofertas en particular

1) ESUCO S.A (ESUCO)

- I. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se

agrega como Apéndice 1), se observó que la oferente cumplimento los extremos solicitados.

- II. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y, consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. (CONTRERAS HNOS)

- I. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice 1), se observó que la oferente cumplimento los extremos solicitados.
- II. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y, consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

3) VICTOR CONTRERAS S.A. (V CONTRERAS)

- I. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice 1), se observó y solicito mediante la Nota ENARSA GA 060//2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que la oferente proceda a la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Anexo XII del Pliego respecto de los "LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CAF", las "SALVAGUARDAS AMBIENTALES y SOCIALES" y las "GUÍAS SECTORIALES.
- II. Que mediante la Nota de fecha 22 de marzo de 2024, la oferente contesta el pedido de subsanación y presenta el Anexo XII del Pliego respecto de los "LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CAF", las "SALVAGUARDAS AMBIENTALES y SOCIALES" y las "GUÍAS SECTORIALES debidamente suscrito por su apoderado Carlos. O. Follati.
- III. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y, consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.



5. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones arriba delineadas, se concluye que las ofertas de los 3 proponentes evaluados cumplen con los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

Fouls
Florencia
del Carril

APENDICE 1)

1) ESUCO S.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL GPNK N.º 02/2024.				
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE N 1				
OFERENTE: ESUCO S.A.				
REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART. PLIEGO	DESCRIPCION			
13.1. A	CAPACIDAD LEGAL			
13.1. A.1	Denominación o razón social.	SI	3 y 9	ESUCO S.A. (Estatuto Art. 1).
13.1. A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT), dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, el Oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (email) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.	SI	5	Domicilio real y legal: San José N°151, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio electrónico: esucosa1@gmail.com; vferreyro@esuco.com Contacto: Sra. Veronica Ferreyro. Teléfono: 4381-0530/Int. 1251. Cel. 011-15-3681-2301
13.1. A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes, o el equivalente en el país de origen del proponente.	SI	7	CUIT 30-50224539-9
13.1. A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el	SI	9 a 43	Presenta el Estatuto y sus modificatorias, en concordancia su objeto (Art. 3) para poder ser adjudicatario de la presente LPI y ejecutar el objeto de esta. Acta de Asamblea N°96 (16/05/2023), Acta N° 1938 (16/05/2023) y Escritura

	Registro Público de Comercio o el equivalente en el país de origen del proponente.			N° 28 (28/06/2023), en estos tres documentos se manifiesta la designación del Directorio y la Sindicatura.
13.1. A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.	SI	33 a 43	Acta de Asamblea N°96 (16/05/2023), Acta N° 1938 (16/05/2023) y Escritura N° 28 (28/06/2023), en estos tres documentos se manifiesta la designación del Directorio y la Sindicatura. El directorio se compone: Presidente Ing. Ramiro Federico Juez, Vicepresidente Ing. Marcelo Eduardo Torassa y Director titular Dr. Jorge Miguel Montagut. Director Suplente: Ing. Alejandro Carlos Sanchez. Todos cumplen el mandato por el término de un año. Síndico titular: Dr. Norberto Federico Frontini y Síndico Suplente: Dra. Elisabeth Beatriz Schneider (ambos cumplirán su mandato por el término de un año). (Fecha de cumplimiento del mandato: 16/5/2024).
13.1. A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la Licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de	SI	48 A 56	Escritura N° 134 Poder General: a favor del Ing. Marcelo Eduardo Torassa DNI 17.608.693 y otros. Asimismo, presentan un acta de fecha 15 de febrero de 2024, donde el Directorio aprueba por unanimidad para que los Ingenieros Marcelo Eduardo Torassa y Alejandro Carlos Sanchez actuando cualquiera de

	<p>representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por notario público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.</p>			<p>ellos en forma indistinta suscriban toda la documentación de la oferta, así como el correspondiente contrato en caso de resultar adjudicatarios..."</p>
13.1. A.7	<p>En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario.</p> <p>Tanto el compromiso de constitución de los Consorcios o las UT como el contrato constitutivo deberá otorgarse en instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas notarialmente.</p> <p>Además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), deberán contener expresamente lo estipulado en el Artículo 9.1 del presente Pliego. 9.1. (...) Los Oferentes que se presenten asociados deberán hacerlo mediante la constitución de un Consorcio de Cooperación o una UT, en los términos del Capítulo 16, Secciones 4 y 5, del Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1463 a 1478), acompañando a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal de su</p>	N/A		

	<p>constitución.</p> <p>Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de los Consorcios de Cooperación o las UT deberán otorgarse por instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas por escribano público, y además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <p>a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente Licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización;</p> <p>b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente Licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato;</p> <p>c) El compromiso de mantener la vigencia de la UT/ Consorcio de Cooperación por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta Licitación, incluyendo al futuro Contrato;</p> <p>d) El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes y/o de sus socios que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA;</p> <p>e) El compromiso de actuar</p>			
--	---	--	--	--

	<p>exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos;</p> <p>f) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT/Consortio, haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra, y g)</p> <p>El porcentaje de la participación de cada miembro en la UT/Consortio, dependientemente de su responsabilidad solidaria e ilimitada por la totalidad de las obligaciones asumidas por la UT/Consortio.</p> <p>Junto con el contrato constitutivo de UT o el compromiso de constitución de la UT o del Consortio de Cooperación deberá acompañarse copia autenticada de las actas de la Asamblea o del Directorio, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la Unión/Consortio de Cooperación haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente PCGYE exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.</p>			
<p>13.1. B</p>	<p>DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES</p>			
<p>13.1. B.1</p>	<p>El Oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales, que impidan la obtención del certificado fiscal para contratar. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto</p>	<p>SI</p>	<p>59</p>	<p>El oferente presenta print de pantalla del Sistema de Cuentas Tributarias, en el cual se detalla que ESUCO no registra deudas (fecha de consulta 12/03/2024).</p>

	en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. Los oferentes no radicados en la República Argentina deberán presentar documentación que acredite que no posee deudas tributarias ni previsionales en su país de origen.			
13.1. B.2	El proponente que no sea Oferente del exterior deberá encontrarse inscripto como constructor de Obras Públicas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y presentar el certificado actualizado que así lo acredite.	SI	61 a 62	Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 6/3/2024 y fecha de vigencia 30/6/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$281.068.332.040, 93 y Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$339.393.745.467,35
13.1. B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (Anexos II y III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los Oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización. (...) A tal efecto las personas físicas, y, en el caso de personas jurídicas, sus presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar las Declaraciones Juradas contenidas en los Anexos II y III del presente PCGYE.	SI	64 a 70	Anexo II: Firma el apoderado Ing. Marcelo Torassa por la Empresa Esuco. Anexo III: Presidente Ramiro Federico Juez, Vicepresidente Marcelo Eduardo Torassa, Director Titular Jorge Miguel Montagut, Director Suplente Alejandro Carlos Sanchez, Síndico Titular Norberto Frontini y Síndico Suplente Elisabeth Schneider.
13.1. B.4	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	72	Anexo I: firmado por el apoderado Ing. Marcelo Torassa.

13.1. B.5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	74 a 80	Póliza de seguro de caución N°350.257 Compañía de Seguros Evolución Seguros. Monto garantizado: \$198.267.653. Objeto: Licitación Pública Internacional GPNK N°02/2024. Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción (EPC) del Proyecto: Reversión del Gasoducto Norte (Plantas Compresoras) - Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.
13.1. B.6	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, en caso de Oferentes que no sean del exterior. Los Oferentes del Exterior deberán presentar una declaración jurada de Capacidad de Contratación debidamente completada y el compromiso de inscripción en el referido registro en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con formulario que forma parte del presente Pliego como Anexo XIII.	SI	61 a 62	Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 6/3/2024 y fecha de vigencia 30/6/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$281.068.332.040, 93 y Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$339.393.745.467,35
13.1. B.7	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe	SI	84 a 95	Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: Esuco, firma el apoderado Marcelo E. Torassa. Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: Ramiro Federico Juez, Marcelo Eduardo Torassa, Jorge Miguel Montagut, Alejandro Carlos Sanchez, Norberto Federico Frontini, Elisabeth Beatriz Schneider.



	presentarse tanto por el Oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (Anexo VII).			
13.1. B.8	Declaración Jurada sobre la existencia de un Programa de Integridad Adecuado (art. 24, Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo XI. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada Oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la Oferente, Adjudicataria y/o Contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa. La existencia de dicho Programa será requisito obligatorio para perfeccionar el Contrato pertinente con ENARSA	SI	97 a 121	Anexo XI: Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado Ley N°27.401, firmado por el apoderado Marcelo Torassa. Presentan Programa de Integridad.
13.1. B.9	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley	SI	123	Certificado expedido por REPSAL el 14/03/2024, por el cual se deja constancia que ESUCO no acredita sanciones en el REPSAL conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.

	N° 26.940. En el caso de empresas de origen extranjero que no se encuentren inscriptas en dicho registro, deberán presentar una declaración jurada de inexistencia de sanciones por incumplimiento de los deberes de la legislación laboral y de la seguridad social en su país de origen.			
13.1. B	Visita y conocimiento del lugar.	SI	125	Declaración Jurada del oferente que conoce el lugar donde se ejecutarán las Obras.
29	ANEXO XII LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Y LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE CAF	SI	595	Anexo XII: Lineamientos sobre ambiente y cambio climático y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF.



2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL GPNK N.º 02/2024.				
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE N 1				
OFERENTE: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.				
REQUISITO		CUMPL E	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART. PLIEGO	DESCRIPCION			
13.1. A	CAPACIDAD LEGAL			
13.1. A.1	Denominación o razón social.	SI	3	CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.
13.1. A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT), dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, el Oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (email) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.	SI	5	Domicilio real y legal: SAN MARTIN 140- 8º PISO-, C1004 AAD, CABA. Domicilio electrónico: comercial@contreras.com.ar (No consta teléfono)
13.1. A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes, o el equivalente en el país de origen del proponente.	SI	7	CUIT 30-50453670-6 Obra constancia de inscripción ante la AFIP e inscripción en IVA.
13.1. A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción	SI	10 A 29	Acompaña Acta de Directorio del 24/09/15 y transcripción de Acta Asamblea General Ordinaria del 19/10/15 donde se registra modificación al Estatuto y su transcripción, inscripta en IGJ. Además, se agrega Acta de

	en el Registro Público de Comercio o el equivalente en el país de origen del proponente.			Directorio del 24/08/23 de distribución de cargos.
13.1. A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.	SI	31 A 49	Acta de Asamblea General Ordinaria (24/08/2023). El directorio se compone: Presidente: Juan Manuel Touceda. Vicepresidente: Marcelo Raúl Fernandez Humble. Director Titular: Andrés Sanguinetti. Síndico Titular: Gabriel Orden. Síndico Suplente: Luis Horacio Biller (cumplen mandato por el término de un año -conf. transcripción del Estatuto- y fueron designados el 24/08/23).
13.1. A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la Licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por notario público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de	SI	51 A 69	Escritura N° 805 Poder General a favor de Juan Manuel Touceda.

	corresponder.			
13.1. A.7	<p>En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario. Tanto el compromiso de constitución de los Consorcios o las UT como el contrato constitutivo deberá otorgarse en instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas notarialmente.</p> <p>Además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), deberán contener expresamente lo estipulado en el Artículo 9.1 del presente Pliego.</p> <p>9.1. (...) Los Oferentes que se presenten asociados deberán hacerlo mediante la constitución de un Consorcio de Cooperación o una UT, en los términos del Capítulo 16, Secciones 4 y 5, del Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1463 a 1478),</p>	N/A		

	<p>acompañando a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal de su constitución.</p> <p>Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de los Consorcios de Cooperación o las UT deberán otorgarse por instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas por escribano público, y además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <p>a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente Licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización;</p> <p>b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente Licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato;</p> <p>c) El compromiso de mantener la vigencia de la UT/ Consorcio de Cooperación por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta Licitación, incluyendo</p>			
--	---	--	--	--



	<p>al futuro Contrato;</p> <p>d) El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes y/o de sus socios que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA;</p> <p>e) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos;</p> <p>f) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT/Consortio, haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra, y</p> <p>g) El porcentaje de la participación de cada miembro en la UT/Consortio, dependientemente de su responsabilidad solidaria e ilimitada por la totalidad de las obligaciones asumidas por la UT/Consortio.</p> <p>Junto con el contrato constitutivo de UT o el compromiso de constitución de la UT o del Consortio de Cooperación deberá acompañarse copia autenticada de las actas de la Asamblea o del Directorio, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la Unión/Consortio de Cooperación haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las</p>			
--	--	--	--	--



	integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente PCGYE exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.			
13.1. B	DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES			
13.1. B.1	El Oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales, que impidan la obtención del certificado fiscal para contratar. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. Los oferentes no radicados en la República Argentina deberán presentar documentación que acredite que no posee deudas tributarias ni previsionales en su país de origen.	SI	72	El oferente presenta print de pantalla del Sistema de Cuentas Tributarias, en el cual se detalla que Contreras Hnos. no registra deudas (fecha de consulta 09/02/2024).
13.1. B.2	El proponente que no sea Oferente del exterior deberá encontrarse inscripto como constructor de Obras Públicas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y presentar el certificado actualizado que así lo acredite.	SI	74	Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 19/2/2024 y fecha de vigencia 30/9/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$199.489.221.811,53 y

				Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$211.118.561.060,09.
13.1. B.3	<p>Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (Anexos II y III).</p> <p>Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los Oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización. (...)</p> <p>A tal efecto las personas físicas, y, en el caso de personas jurídicas, sus presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar las Declaraciones Juradas contenidas en los Anexos II y III del presente PCGYE.</p>	SI	76 A 81	<p>Anexo II: Constan dos firmas y un sello. Se deduce que la firma inserta junto al sello es media firma del mismo autor que consta arriba en el formulario, Juan Manuel Touceda.</p> <p>Anexo III: Presidente Juan Manuel Touceda, Vicepresidente Marcelo Raúl Fernandez Humble, Director Titular Andrés Sanguinetti, Síndico Titular Gabriel Orden y Síndico Suplente Luis Horacio Biller.</p>
13.1. B.4	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	83	Anexo I: firmado por el apoderado Juan Manuel Touceda
13.1. B.5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	85 A 89	<p>Póliza de seguro de caución N°60011 de la firma Pacífico Compañía de Seguros S.A. Monto garantizado: \$198.267.652,23.</p> <p>Objeto: Licitación Pública Internacional GPNK N°02/2024.</p> <p>Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción (EPC) del Proyecto: Reversión del Gasoducto Norte (Plantas Compresoras) - Obras</p>

				Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.
13.1. B.6	<p>Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, en caso de Oferentes que no sean del exterior. Los Oferentes del Exterior deberán presentar una declaración jurada de Capacidad de Contratación debidamente completada y el compromiso de inscripción en el referido registro en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con formulario que forma parte del presente Pliego como Anexo XIII.</p>	SI	91	<p>Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 19/2/2024 y fecha de vigencia 30/9/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$199.489.221.811,53 y Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$211.118.561.060,09.</p>
13.1. B.7	<p>Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el Oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de</p>	SI	93 A 104	<p>Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: firma el apoderado Juan Manuel Touceda Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: Marcelo Raúl Fernandez Humble, Andrés Sanguinetti, Gabriel Orden. Luis Horacio Biller</p>

	presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (Anexo VII).			
13.1. B.8	Declaración Jurada sobre la existencia de un Programa de Integridad Adecuado (art. 24, Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo XI. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada Oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la Oferente, Adjudicataria y/o Contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa. La existencia de dicho Programa será requisito obligatorio para perfeccionar el Contrato pertinente con ENARSA	SI	106 A 109	Anexo XI: Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado Ley N°27.401, firmado por el apoderado Alejo Sanjurjo. Presentan Programa de Integridad.

13.1. B.9	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. En el caso de empresas de origen extranjero que no se encuentren inscriptas en dicho registro, deberán presentar una declaración jurada de inexistencia de sanciones por incumplimiento de los deberes de la legislación laboral y de la seguridad social en su país de origen.	SI	111	Certificado expedido por REPSAL el 14/03/2024, por el cual se deja constancia que Contreras Hnos. no posee sanciones en el REPSAL conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.
13.1. B	Visita y conocimiento del lugar.	SI	113	Declaración Jurada del oferente que conoce el lugar donde se ejecutarán las Obras.
29	ANEXO XII LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Y LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE CAF	SI	879	Anexo XII: Lineamientos sobre ambiente y cambio climático y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF.



3. VICTOR CONTRERAS S.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL GPNK N° 02/2024.				
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE N 1				
OFERENTE: Víctor M. Contreras y Cia S.A.				
REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART. PLIEGO	DESCRIPCION			
13.1. A	CAPACIDAD LEGAL			
13.1. A.1	Denominación o razón social.	SI	4	Victor M. Contreras y Cia S.A. (VMCC)
13.1. A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT), dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, el Oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (email) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.	SI	6	Domicilio Constituido, Real y Legal: Wenceslao Villafañe 40 - C1160AEB- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: 54-11-4307-0749, Fax: 54-11-4307-0431 - Correo Electrónico: licitaciones@victorcontreras.com.ar
13.1. A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes, o el equivalente en el país de origen del proponente.	SI	8	CUIT: 33-50624902-9
13.1. A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio o el equivalente en el país de origen del	SI	10 a 110	Presenta el Estatuto de fecha 1/12/1966 (Inscr, 12/05/1967) y sus modificatorias y estatutos ordenados de fechas 23/07/2002 (Inscr. IGJ 10/02/04), 26/01/2018 y 15/06/2018 (Inscr. IGJ 3/7/18). En concordancia su objeto (Art. 3 Estatuto) pueden construir cualquier tipo de obras y servicios públicos privados y mediante cualquier forma de

	proponente.			<p>contratación, por lo cual podría ser adjudicatario de la presente LPI y ejecutar el objeto de la misma.</p> <p>Mediante Acta de Asamblea N°88 (7/09/2023), Acta de Directorio N° 790 y (4/09/2023) y N° 791 (7/09/2023) y Transcripción de Actas de Designación de Directorio (7/12/2023) (Inscrito en IGJ 25/01/2024) se manifiesta la designación del Directorio. El Oferente en modificación de Estatuto de fecha 23/7/2023, prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.</p>
13.1. A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.	SI	113 a 127	<p>Mediante Acta de Asamblea N°88 (7/09/2023), y de Directorio N° 791 (7/09/2023) se manifiesta la designación del Directorio. El Oferente en modificación de Estatuto de fecha 23/7/2023, prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.</p> <p>El Directorio se compone: Presidente Carlos Osvaldo Folatti, Vicepresidente Patricio Tomas Balzano y Directores titular Jorge Alberto Arata, Carlos Dante Anelli, Eduardo Arata y Maria de los Ángeles Folatti, Director Suplente: Guillermo Arata, Analía Rita Balzano, Carlo Alberto Anelli, Ezequiel Casaburi, todos ellos por un mandato de 3 ejercicios anuales (Fecha de cumplimiento del mandato: 2025).</p>

<p>13.1. A.6</p>	<p>Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la Licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por notario público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.</p>	<p>SI</p>	<p>125 a 127 y 129 a 134</p>	<p>Acta de Directorio N° 795 (27/02/2024) (Fs. 125 a 127) mediante la cual autorizan a la Sociedad a participar de la LPI GPNK 02/24 y también autorizan al Presidente o a los apoderado Patricio T. Balzano, Eduardo Arata y Carlos Anelli para que actuando individualmente e indistinta realcen los actos necesarios y que puedan suscribir los contratos o documentación correspondiente a la presente Licitación. Poder Amplio de Administración y Disposicion (Escr, 154 de 23/11/2018) (Fs. 125 a 127) confiere poder a los siguientes apoderados Jorge A Arata, Carlos A Anellii, Carlos O Follati, Eduardo A Arata, Patricio R Balzano, Carlos D Anelli, indistintamente, a efectos de participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar toda clase de contratos, entre otras,</p>
-------------------------	--	-----------	--	---



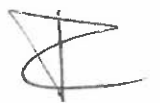
<p>13.1. A.7</p>	<p>En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario. Tanto el compromiso de constitución de los Consorcios o las UT como el contrato constitutivo deberá otorgarse en instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas notarialmente. Además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), deberán contener expresamente lo estipulado en el Artículo 9.1 del presente Pliego.</p> <p>9.1. (...) Los Oferentes que se presenten asociados deberán hacerlo mediante la constitución de un Consorcio de Cooperación o una UT, en los términos del Capítulo 16, Secciones 4 y 5, del Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1463 a 1478), acompañando a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal de su constitución.</p> <p>Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de los Consorcios de Cooperación o las UT deberán otorgarse por instrumento</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
-------------------------	---	------------	------------	------------



	<p>público o instrumento privado con firmas certificadas por escribano público, y además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <p>a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente Licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización;</p> <p>b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente Licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato;</p> <p>c) El compromiso de mantener la vigencia de la UT/ Consorcio de Cooperación por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta Licitación, incluyendo al futuro Contrato;</p> <p>d) El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes y/o de sus socios que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA;</p> <p>e) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la</p>			
--	---	--	--	--



	<p>representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos;</p> <p>f) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT/Consortio, haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra, y</p> <p>g) El porcentaje de la participación de cada miembro en la UT/Consortio, dependientemente de su responsabilidad solidaria e ilimitada por la totalidad de las obligaciones asumidas por la UT/Consortio.</p> <p>Junto con el contrato constitutivo de UT o el compromiso de constitución de la UT o del Consortio de Cooperación deberá acompañarse copia autenticada de las actas de la Asamblea o del Directorio, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la Unión/Consortio de Cooperación haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente PCGYE exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.</p>			
13.1. B	DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES			



13.1. B.1	El Oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales, que impidan la obtención del certificado fiscal para contratar. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. Los oferentes no radicados en la República Argentina deberán presentar documentación que acredite que no posee deudas tributarias ni previsionales en su país de origen.	SI	137	El oferente presenta print de pantalla del Sistema de Cuentas Tributarias, en el cual se detalla que VMCC no registra deudas ni incumplimientos (fecha de consulta 15/03/2024).
13.1. B.2	El proponente que no sea Oferente del exterior deberá encontrarse inscripto como constructor de Obras Públicas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas y presentar el certificado actualizado que así lo acredite.	SI	139 a 141	Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 7/3/2024 y fecha de vigencia 30/12/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$197.407.478.360,58 y Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$233.762.662.366,85
13.1. B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (Anexos II y III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los Oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización. (...) A tal efecto las personas físicas, y, en el caso de personas jurídicas, sus presidentes, directores,	SI	142 a 153	Anexo II: Firma el apoderado Carlos O. Follati por la Empresa VMCC. Anexo II suscripto por Carlos Follati como apoderado y como presidente y también por Vicepresidente Patricio Tomas Balzano y Directores titular Jorge Alberto Arata, Carlos Dante Anelli, Eduardo Arata y Maria de los Ángeles Folatti, Director Suplente: Guillermo Arata, Analía Rita Balzano, Carlo Alberto Anelli, Ezequiel Casaburi.

	directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar las Declaraciones Juradas contenidas en los Anexos II y III del presente PCGYE.			
13.1. B.4	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	155	Anexo I: firmado por el apoderado Carlos O Follati
13.1. B.5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	157 a 159	Póliza de seguro de caución N° 1598657 de la Aseguradora de Créditos y Garantía (ACG). Monto garantizado: \$198.267.652,23. Objeto: Reversión del Gasoducto Norte (Plantas Compresoras) - Obras Complementarias al Gasoducto Nestor Kirchner - Licitación Pública Internacional GPNK N°02/2024,
13.1. B.6	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, en caso de Oferentes que no sean del exterior. Los Oferentes del Exterior deberán presentar una declaración jurada de Capacidad de Contratación debidamente completada y el compromiso de inscripción en el referido registro en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con formulario que forma parte del presente Pliego como Anexo XIII.	SI	161 a 162	Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (fecha de emisión 7/3/2024 y fecha de vigencia 30/12/2024). Capacidad económica financiera de contratación referencial: \$197.407.478.360,58 y Capacidad económica financiera de ejecución referencial: \$233.762.662.366,85

13.1. B.7	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el Oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (Anexo VII).	SI	164 a 186	Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: VMCC firma el apoderado Carlos O. Follati Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017: Carlos Follati , Patricio Tomas Balzano , Jorge Alberto Arata, Carlos Dante Anelli, Eduardo Arata, Maria de los Ángeles Folatti, Guillermo Arata, Analía Rita Balzano, Carlo Alberto Anelli y Ezequiel Casaburi.
13.1. B.8	Declaración Jurada sobre la existencia de un Programa de Integridad Adecuado (art. 24, Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo XI. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada Oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA	SI	188 a 191	Anexo XI: Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado Ley N°27.401, firmado por el apoderado Carlos A. Follati.

	de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la Oferente, Adjudicataria y/o Contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa. La existencia de dicho Programa será requisito obligatorio para perfeccionar el Contrato pertinente con ENARSA			
13.1. B.9	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. En el caso de empresas de origen extranjero que no se encuentren inscriptas en dicho registro, deberán presentar una declaración jurada de inexistencia de sanciones por incumplimiento de los deberes de la legislación laboral y de la seguridad social en su país de origen.	SI	193	Certificado expedido por REPSAL el 15/03/2024, por el cual se deja constancia que VCNN no acredita sanciones en el REPSAL conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.
13.1. B	Visita y conocimiento del lugar.	N/A	N/A	
29	ANEXO XII LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Y LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE CAF	SI		Mediante Nota ENARSA GA 060//2024 (21 de marzo de 2024), se solicitó a la oferente proceda a la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Anexo XII del Pliego respecto de los "LINEAMIENTOS SOBRE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CAF", las "SALVAGUARDAS AMBIENTALES y SOCIALES" y las "GUÍAS SECTORIALES". Mediante Nota de fecha

				22 de marzo de 2024, la oferente presenta el respectivo Anexo XII suscrito por su apoderado Carlos. O. Follati.
--	--	--	--	---



ANEXO II
INFORME ECONÓMICO
FINANCIERO
LPI GPNK N°02/2024



Contenido

1. OBJETO.	3
2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.	3
3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	4
4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.	4
4.1 ALCANCE.	4
4.2 ANÁLISIS.	4
4.3 EVALUACIÓN DE CADA OFERENTE EN PARTICULAR.	5
4.3.1 OFERENTE 1: ESUCO.	5
4.3.2 OFERENTE 2: CONTRERAS HERMANOS.	6
4.3.3 OFERENTE 3: VÍCTOR CONTRERAS.	7
5. CONCLUSIONES	8



ENERGÍA ARGENTINA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ENERGÍA ARGENTINA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

1. OBJETO.

El objeto de este documento es efectuar la evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros de las propuestas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N°02/2024 INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO: REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER.

Las ofertas recibidas corresponden a las siguientes empresas:

OFERENTE	RAZÓN SOCIAL
1	ESUCO
2	CONTRERAS HERMANOS
3	VÍCTOR CONTRERAS

2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se procede a tratar el aspecto vinculado a la capacidad de contratación de cada oferente conforme lo estipulado por el Art. 5 del Pliego.

En tal sentido, en primer lugar, se determinó el monto de la capacidad de contratación exigida de acuerdo con el siguiente detalle:

FORMULA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO REQUERIDO
(PO x 12) / PE	\$ 13.315.738.821,40

Se procede a efectuar la comparación entre el monto requerido en el Pliego y la capacidad de contratación de cada oferente. Dado que los tres oferentes son nacionales, el análisis se realizó en base a los certificados expedidos por el Registro Nacional de Constructores y de firmas Consultoras de Obras Públicas acompañados por cada uno de ellos.

En el siguiente cuadro, se expone la capacidad de contratación de los oferentes:

OFERENTE	RAZÓN SOCIAL	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	CUMPLE CONDICIÓN
1	ESUCO	\$ 13.315.738.821,40	\$ 281.068.332.040,93	SI
2	CONTRERA HERMANOS	\$ 13.315.738.821,40	\$ 199.489.221.811,53	SI
3	VÍCTOR CONTRERAS	\$ 13.315.738.821,40	\$ 197.407.478.360,58	SI

En el caso de los TRES (3) oferentes, se verificó el cumplimiento del requisito evaluado.



3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Respecto del análisis sobre las garantías de mantenimiento de la oferta, conforme lo estipulado Art. 11 del Pliego, el monto mínimo solicitado es de:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	IMPORTE REQUERIDO
1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 198.267.652,23

En consecuencia, se procedió a comparar cada una de las garantías constituidas por los oferentes con el valor mínimo requerido. El cuadro a continuación se detalla la información:

OFERENTE	RAZÓN SOCIAL	GARANTIA REQUERIDA	GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE CONDICIÓN
1	ESUCO	\$ 198.267.652,23	\$ 198.267.653,00	SI
2	CONTRERAS HERMANOS	\$ 198.267.652,23	\$ 198.267.652,23	SI
3	VÍCTOR CONTRERAS	\$ 198.267.652,23	\$ 198.267.652,23	SI

En el caso de los TRES (3) oferentes se verificó el cumplimiento del importe requerido por el Pliego para la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA.

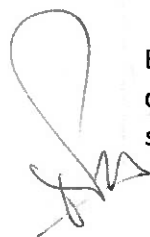
4.1 ALCANCE.

En primer término, se procedió a verificar que los proponentes presentaran los dos (2) últimos Estados Contables anuales conforme lo requerido por el **Artículo 13.1.D.1** del Pliego.

En lo que respecta al **Artículo 13.1.D.2** del Pliego, la empresa VÍCTOR CONTRERAS cumple con la presentación de un Estado de Situación Patrimonial dentro del período requerido. En el caso de los oferentes ESUCO y CONTRERAS HERMANOS, presentaron Estados de Situación Patrimonial que no cumplían con las condiciones requeridas por el Pliego. Por esta razón, se les solicitó que presenten un Estado de Situación Patrimonial que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego y los mismos fueron presentados en tiempo y forma, como se detalla posteriormente.

4.2 ANÁLISIS.

El análisis se realizó en base a los requisitos mínimos establecidos en el **Artículo 16.1** del pliego de bases y condiciones generales y especiales, y la documentación presentada por los oferentes sobre su capacidad económico – financiera.



4.3 EVALUACIÓN DE CADA OFERENTE EN PARTICULAR.

4.3.1 OFERENTE 1: ESUCO.

Dado que, con la presentación de su oferta, ESUCO no cumplía con la totalidad de lo solicitado en el Art. 13.1.D.2 del Pliego, se solicitó la correspondiente subsanación mediante NOTA ENARSA GA N.º 057/2024 y GA N.º 059/2024 de fechas 20 y 21 de marzo de 2024, respectivamente. A los efectos de dar cumplimiento al requerimiento cursado, la oferente presentó los Estados Contables correspondientes al 31 de enero de 2024, mediante Nota de fecha 22 de marzo de 2024 registrada por Energía Argentina SA bajo el N° 37340/2024.

Posteriormente, se realizó el análisis conforme los Estados Financieros presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez Corriente, Solvencia, Liquidez Inmediata, Endeudamiento y Prueba Ácida:

ESUCO					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/12/2021	31/12/2022	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	3,20	5,47	4,33	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	2,86	1,53	2,19	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,64	1,46	1,05	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2	0,32	0,54	0,43	SI
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	2,71	4,74	3,73	SI

Se verifica el cumplimiento de los CINCO (5) valores establecidos para los índices especificados en el Cuadro 1 del Artículo 16.1.B del Pliego, respetando así la condición de cumplir con al menos TRES (3) de los CINCO (5) índices.

Asimismo, se confirma el cumplimiento del artículo 16.1.A el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00) en el último Estado Contable, siendo el mismo al 31 de diciembre de 2022 de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 77/100 (AR\$ 5.634.863.632,77).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo 13.1.D.2**.

El Oferente ha cumplido este requisito con la presentación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024, en el mismo se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 94/100 (\$ 18.502.538.514,94); lo que implica un incremento en su patrimonio respecto al balance cerrado presentado al 31 de diciembre de 2022. Por otra parte, los índices tentativos

que pueden obtenerse del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024, presentado por el oferente, muestran que la empresa continuaría cumpliendo con la condición solicitada por el Pliego en su Artículo 16.1.B.

4.3.2 OFERENTE 2: CONTRERAS HERMANOS.

Dado que, con la presentación de su oferta, Contreras Hermanos no cumplía con la totalidad de lo solicitado en el Art. 13.1.D.2 del Pliego, se solicitó la correspondiente subsanación mediante NOTA ENARSA GA N.º 056/2024 de fecha 20 de marzo de 2024. La oferente presentó subsanación mediante Nota de fecha 22 de marzo de 2024 registrada por Energía Argentina SA bajo el N.º 37342/2024, donde acompaño copia del Estados de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024.

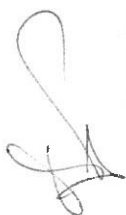
Se realizó el análisis conforme los Estados Financieros presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez Corriente, Solvencia, Liquidez Inmediata, Endeudamiento y Prueba Ácida:

CONTRERAS HERMANOS					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/03/2022	31/03/2023	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	1,17	1,06	1,11	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	0,30	0,26	0,28	NO
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,28	0,40	0,34	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2	2,01	3,13	2,57	NO
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	0,97	0,94	0,96	SI

Se verifica el cumplimiento de TRES (3) de los CINCO (5) valores establecidos para los índices especificados en el Cuadro 1 del Artículo 16.1.B del Pliego, respetando así la condición de cumplir con al menos TRES (3) de los CINCO (5) índices.

Asimismo, se corrobora el cumplimiento del artículo 16.1.A el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00) en el último Estado Contable, siendo este de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (AR\$ 5.253.152.000,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo 13.1.D.2.**



El Oferente ha cumplido este requisito con la presentación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024. En el mismo, se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (AR\$ 25.217.457.000,00); lo que implica un incremento del Patrimonio Neto respecto al 31 de marzo de 2023. Por otra parte, los índices tentativos que pueden obtenerse del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024 presentados por los oferentes, muestran que la empresa continuaría cumpliendo con la condición solicitada por el Pliego en su Artículo 16.1.B.

4.3.3 OFERENTE 3: VÍCTOR CONTRERAS.

Se realizó el análisis conforme los Estados Financieros presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez Corriente, Solvencia, Liquidez Inmediata, Endeudamiento y Prueba Ácida:

VÍCTOR CONTRERAS					
ÍNDICES	CONDICIÓN	30/06/2022	30/06/2023	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	2,17	3,61	2,89	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	1,41	1,05	1,23	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,53	0,76	0,64	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2	0,23	0,51	0,37	SI
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	2,16	3,61	2,89	SI

Se verifica el cumplimiento de los CINCO (5) valores establecidos para los índices especificados en el Cuadro 1 del Artículo 16.1.B del Pliego, respetando así la condición del Pliego de cumplir con al menos TRES (3) de los CINCO (5) índices.

Asimismo, se corrobora el cumplimiento del artículo 16.1.A el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00) en el último Estado Contable, siendo el mismo al 30 de junio de 2023 de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOSCOCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (AR\$ 8.456.288.946,00).

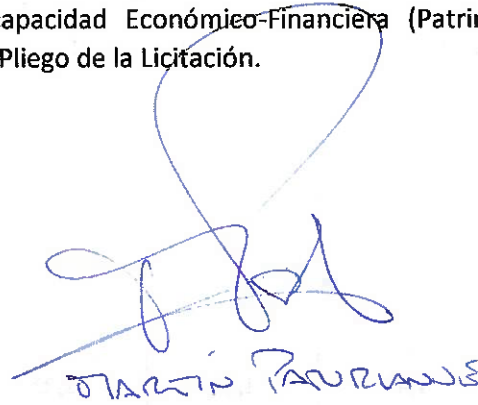
Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo 13.1.D.2.**

El Oferente ha cumplido este requisito con la presentación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024, en el mismo se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCEINTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 16.830.794.239,00); lo que implica un incremento en su patrimonio respecto al balance cerrado presentado al 30 de junio de 2023. Por otra parte, los

índices tentativos que pueden obtenerse del Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2024, presentado por el oferente, muestran que la empresa continuaría cumpliendo con la condición solicitada por el Pliego en su Artículo 16.1.B

5. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, estamos en condiciones de considerar como admisibles en los aspectos económicos-financieros las ofertas presentadas por ESUCO, CONTRERAS HERMANOS y VÍCTOR CONTRERAS habida cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos de Capacidad de Contratación, Garantía de Mantenimiento de Oferta y Antecedentes para determinar la capacidad Económico-Financiera (Patrimonio Neto y Ratios) conforme lo requerido por el Pliego de la Licitación.



MARTÍN PAZURANDÚ

Índice	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1	100	100	100	100	100
2	100	100	100	100	100
3	100	100	100	100	100
4	100	100	100	100	100

Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16.1.B del Pliego de Licitación, en cuanto a la capacidad económica-financiera de los oferentes, mediante el análisis de los estados financieros presentados por los mismos.

Asimismo, se corrobora el cumplimiento del artículo 16.1.A del Pliego de Licitación, en cuanto a la capacidad de contratación, mediante el análisis de los estados financieros presentados por los oferentes, los cuales muestran un patrimonio neto superior a los pesos 600 millones con 00/100 (ARS 600.000.000,00) en el último período cerrado, según el informe al 30 de junio de 2023 de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ABUECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO (ARS 8.246.040,00).

Por lo tanto, se concluye que los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16.1 del Pliego de Licitación, en cuanto a la capacidad económica-financiera y de contratación, para participar en la licitación.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Gerencia de Licitaciones, en el marco de la función de apoyo que desempeña en el área de Licitaciones.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Gerencia de Licitaciones, en el marco de la función de apoyo que desempeña en el área de Licitaciones.

ANEXO III

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y PROPUESTA TÉCNICA



Contenido

1. Objeto.-	3
2. Alcance.-	3
3. Evaluación de ofertas.-.....	8
3.1. Contreras Hermanos SAICIFAG Y M.....	8
3.2. ESUCO SA	10
3.3. Victor M. Contreras y CIA SA.....	12
4. Conclusión.-	14

INFORME SOBRE LOS
ASPECTOS TÉCNICOS
Y ECONÓMICOS
DE LA PROPUESTA TÉCNICA



1. Objeto.-

El propósito de este informe es verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las ofertas presentadas en el contexto de la Licitación Pública Internacional GPNK N°02/2024, que abarca la ingeniería de detalle, suministros y construcción (EPC) del proyecto reversión del gasoducto norte (Plantas Compresoras) – Obras complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA
1	Contreras Hermanos SAICIFAG Y M	Renglón único
2	ESUCO SA	Renglón único
3	Victor M. Contreras y CIA SA	Renglón único

2. Alcance.-

Se procede a examinar el contenido del sobre N°1 con el fin de evaluar la capacidad y la propuesta técnica, según se detalla a continuación:

CAPACIDAD TÉCNICA

13.1.C.1. El Oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que indique los Contratos bajo modalidad EPC o “llave en mano”, y órdenes de compra de temáticas similares a la que se licita, incluyendo localización, una breve descripción del objeto de contratación, información del cliente, tipo de obra, cantidades provistas, fecha de inicio, y de finalización y monto de cada contrato. ENARSA se reserva el derecho de solicitar la documentación tendiente a demostrar la información consignada en la declaración jurada y/o el desempeño del Oferente en dichos contratos.

Todos los integrantes que formen parte de la UT/Consortio deben cumplir los requisitos técnicos a fin de ser evaluada la capacidad técnica.

En caso de que los Oferentes hayan participado de obras donde el comitente haya sido ENARSA, ya sea directamente o en UT o como subcontratista, deberá incluir, además de otros contratos u órdenes de compras, estos antecedentes dentro de la declaración jurada.

CRITERIO – 16.2. El Oferente deberá acreditar haber realizado montajes mecánicos en Plantas Compresoras del Sistema de Transporte de Gas, en Plantas de Tratamiento de Gas Natural y/o en Estaciones de Medición y/o Regulación de Gasoductos en los últimos QUINCE (15) años, que hayan incluido trabajos de:

16.2.a) Instalación de cañerías soldadas de alta presión (de al menos 65 Kg/cm²) de diámetro nominal igual o mayor a 24”,

16.2.b) Montaje de válvulas de diámetro nominal igual o mayor a 18",

16.2.c) Ensayos no destructivos, pruebas hidráulicas, comisionamiento y asistencia en la puesta en marcha, y

16.2.d) Trabajos de integración de equipos, válvulas y/o accesorios en sistemas de Control SCADA en Plantas Compresoras del Sistema de Transporte de Gas, en Plantas de Tratamiento de Gas Natural y/o en Estaciones de Medición y Regulación de Gasoductos y/o adecuaciones de los sistemas SCADA existentes.

Solamente se aceptarán antecedentes de obras finalizadas.

En caso de UT/Consortio, los antecedentes mínimos contractuales, deberán ser cumplidos completamente por cada uno de sus integrantes.

Los antecedentes de construcción podrán haberse obtenido en forma individual o bien por una UT o Consortio. En el supuesto de presentar antecedentes derivados de una participación en UT o Consortio, para valerse de dichos antecedentes, deberá acreditar una participación, en esa UT o Consortio, no inferior al 40%. El cálculo de la longitud construida en esa obra se efectuará tomando el porcentaje de participación del Oferente en esa UT o Consortio de cuyos antecedentes pretende prevalerse.

El Oferente deberá completar la siguiente planilla por empresa. En caso de UT o Consortio, el Oferente deberá completar una planilla por cada integrante:

Año de Ejecución	Nombre del Gasoducto	Participación %	Longitud en Km.	Diámetro principal de la obra
.....	
.....	
.....	

13.1.C.2 Copias certificadas de las actas de recepción provisoria, recepción definitiva y/o última certificación de avance de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el Oferente presente.



13.1.C.3 Procedimientos de aseguramiento de calidad, según se indica en el art. 6.1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

5.1.1. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA. El Oferente debe tener probada experiencia en proyectos con sistemas de gestión de la calidad, para lo cual deberá presentar:

- Certificado ISO 9000 o en proceso de certificación, válido para todo el alcance de la obra y a la fecha de la oferta, o un sistema de calidad equivalente.
- Manual de Calidad.
- Política de calidad firmada por la dirección.
- Descripción sucinta del sistema de calidad a aplicar en el proyecto.
- Lista de procedimientos a aplicar durante el proyecto.
- Organigrama a aplicar durante las diferentes etapas del proyecto.
- Plan de calidad y plan de inspección y ensayos de un proyecto similar al licitado.
- Plan preliminar de auditorías internas sobre el proyecto.
- Antecedentes de los responsables de Calidad que serán nominados.

13.1.C.4 Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencias. Asimismo, deberá presentar la documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

13.1.C.5 Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación, su Currículum Vitae (utilizando a tal efecto el formulario contenido en el Anexo XV del presente Pliego) y la constancia de matrícula profesional habilitante vigente. Asimismo, el Representante Técnico deberá acreditar una experiencia mínima de DIEZ (10) años en obras de Plantas Compresoras realizadas en la República Argentina, bajo Norma NAG-126.

13.1.C.6 Información relativa a la idoneidad de recursos humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente Pliego.

PROPUESTA TÉCNICA

Plan de Trabajo.

Para las obras en cada Planta Compresora se deberá presentar:

13.1.E.1.a) Plan de Trabajo que demuestre el avance físico para cada fase de construcción expresada en porcentajes (%). La menor escala de tiempos del Plan de Trabajo o Cronograma presentado en la Oferta deberá ser en semanas. El Plan de Trabajo o Cronograma deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010. La fecha de referencia a considerar en la elaboración del Cronograma de Obra es la fecha de firma del Contrato (en $T=T_0$, estimar para el día 15/03/2024) y a partir de allí se referirán todas las fechas de inicio y conclusión de todas las actividades correspondientes. Dicho Plan de Trabajo deberá presentarse impreso en papel junto con una memoria de tipo USB, que deberá contener copias del mismo Plan en dos archivos, uno en formato .mpp y otro en .pdf. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión presentada en papel.

CRITERIO – 16.3.1. *El Plan de Trabajo incluya todas las actividades contempladas para la ejecución de los trabajos, que la secuencia y duración de cada una de ellas sean acordes con la metodología de trabajo prevista en la Memoria Descriptiva, considerando los equipos y los planteles humanos propuestos, y que las fechas de los diferentes hitos allí previstos sean consecuentes con las fechas establecidas para alcanzar la condición “Apto para Funcionar” (APF) y la recepción provisoria de la totalidad de la obra.*

13.1.E.1.b) Una planilla con los avances físicos mensuales expresados en porcentajes (%) dividida en todas las voces correspondientes a las tareas de la obra (a modo de ejemplo, sin que la lista sea taxativa: movilización de obra, desarrollo de ingeniería, montajes mecánicos, obras civiles, eléctricas, instrumentación y control, precomisionamiento, comisionamiento, puesta en marcha, desmovilización de obra y Documentación Conforme a Obra, etc.).

Memoria Descriptiva

Para las obras en cada Planta Compresora, se deberá presentar una Memoria Descriptiva en la que se indique claramente:

13.1.E.2.i) La metodología que utilizará el Oferente para la construcción,

13.1.E.2.ii) Un histograma del personal directo e indirecto,

13.1.E.2.iii) El organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres de las personas que cubrirán cada uno de los puestos de trabajo claves y, de acuerdo con lo especificado en el artículo 4.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Asimismo, el Oferente deberá presentar el CV de cada personal clave propuesto (firmado por el profesional propuesto y el representante del oferente), junto con el compromiso y declaración de disponibilidad para trabajar en caso de resultar adjudicatario, utilizando a tal efecto el formulario contenido en el Anexo XV del presente Pliego.

CRITERIO – 16.3.2. El Organigrama presentado, además de todas las funciones requeridas para el correcto desarrollo de las obras, incluya al personal clave requerido, el cual deberá contar con los antecedentes y experiencia mínimos indicados en el artículo 4.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y haber declarado su compromiso y disponibilidad para trabajar en el caso de resultar adjudicatario el Oferente respectivo.

Listado de equipos

13.1.E.3. Para las obras en cada Planta Compresora, el Oferente deberá presentar el listado de equipos que propone utilizar para la realización de los trabajos, según la metodología indicada en la Memoria Descriptiva respectiva. El listado de equipos deberá venir acompañado de una Declaración Jurada del Oferente sobre la efectiva disponibilidad de los mismos, discriminando los equipos propios y alquilados.

TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES PARA OPERAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ENARSA se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria relativa a la acreditación de la disponibilidad y funcionalidad de los equipos listados. Asimismo, podrá auditar y/o realizar inspecciones oculares, en cualquier momento, de los equipos requeridos para su utilización. Para ello, el Oferente deberá facilitar a ENARSA el acceso inmediato al lugar donde se encuentren.

CRITERIO – 16.3.3 Los equipos que el oferente indique en su oferta cumplan con lo previsto en la cláusula 13.1.E.3 del presente Pliego, respecto del equipamiento mínimo requerido.

Formulario de propuesta técnica

13.1.E.4. Se deberá utilizar el formulario agregado como ANEXO IV del presente Pliego.

3. Evaluación de ofertas.-**3.1. Contreras Hermanos SAICIFAG Y M****C) CAPACIDAD TÉCNICA**

13.1.C.1. El oferente presenta una declaración jurada de sus antecedentes en plantas compresoras, indicando que llevó a cabo la "Ampliación de la capacidad de transporte Firme Gas 2006-2008. Plantas Compresoras. Instalación de potencia adicional" durante el período comprendido entre los años 2008 y 2013, participando con un 50% en UT. Según el detalle proporcionado, las actividades se realizaron en las plantas Ordoqui, San Julián, Río Seco y Manantiales Behr.

CRITERIO – 16.2. *El oferente ha presentado la información requerida para verificar el cumplimiento de los Artículos 16.2.a y 16.2.d, según lo solicitado en la nota GA N° 062/2024. Para revisar los detalles, se remite a los ARCHIVOS 4.0 TOMO 1 parte 3 y ARCHIVO 11.0 TOMO 1 parte 12.*

13.1.C.2 El oferente presenta copias certificadas de las actas de recepción definitiva de las Plantas Compresoras (PC) Ordoqui, Río Seco, San Julián y otras, correspondientes al proyecto mencionado en el artículo anterior. Sin embargo, no se incluyen órdenes de compra ni contratos que detallen los montos de contratación. A pesar de esto, se puede verificar que la obra declarada coincide con la que participó en UT con ESUCO SA. Por lo tanto, se considera que el requerimiento ha sido cumplido.

13.1.C.3 El oferente presenta los requerimientos de aseguramiento de calidad exigidos en el artículo 5.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas. Sin embargo, a través de la nota aclaratoria GA N° 062/2024, se solicitó que se incorporara la política de calidad firmada por la dirección. La respuesta del oferente satisface esta solicitud, cumpliendo así con lo requerido.

13.1.C.4 El oferente presenta los manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, así como el manual de respuesta ante emergencias y los procedimientos ambientales, cumpliendo con lo requerido en este aspecto.

13.1.C.5 CONTRERAS HERMANOS SA ha designado al Ing. Mecánico Alejandro Pérez Carrega como su representante técnico. En respuesta a una solicitud de subsanación (como respuesta a la nota aclaratoria GA N° 062/2024), se presenta la designación explícita junto con el Anexo XV.

Conclusión de la capacidad técnica:

Tras analizar la documentación proporcionada por Contreras Hermanos SAICIFAG Y M, se verifica que la empresa cumple sustancialmente con los requerimientos necesarios para determinar su capacidad técnica.

E) PROPUESTA TÉCNICA

Plan de Trabajo.

13.1.E.1.a) y 16.3.1. El oferente ha presentado los planes de trabajo cumpliendo con los hitos principales establecidos. Por lo tanto, se confirma que los requisitos han sido cumplidos satisfactoriamente.

13.1.E.1.b) El oferente ha presentado los planes de trabajo siguiendo los formatos requeridos. Por lo tanto, se confirma que los requisitos han sido cumplidos satisfactoriamente.

Memoria Descriptiva

13.1.E.2.i) El oferente presenta una memoria descriptiva idéntica a la especificada en el pliego. Por lo tanto, se confirma que se han cumplido los requisitos establecidos.

13.1.E.2.ii) Se ha presentado un histograma de personal directo, sin embargo, no se ha incluido un histograma de personal indirecto. Por consiguiente, se solicitó mediante nota la presentación de este último, y el oferente ha cumplido con lo requerido al proporcionarlo.

13.1.E.2.iii) y 16.3.2. El Oferente presenta organigrama solicitado para el desarrollo de los trabajos junto a los CV correspondientes. Cabe destacar que se solicitó al oferente (mediante nota aclaratoria GA N° 062/2024) acreditar antecedentes de obra del Gerente de Proyecto con un monto total de obra igual o mayor a 20 millones de dólares, y en su respuesta el oferente acredita lo solicitado.

13.1.C.6 El oferente cumple en presentar información relativa a la idoneidad de sus recursos.

Listado de equipos

13.1.E.3. y 16.3.3. El oferente ha presentado un histograma de los equipos a utilizar en la obra, sin incluir el listado detallado de los mismos. Ante esta situación, se emitió una solicitud mediante nota para que se proporcionara este listado, y el oferente ha cumplido con lo requerido al presentarlo posteriormente.

Conclusión de la propuesta técnica:

Tras analizar la documentación proporcionada por Contreras Hermanos SAICIFAG Y M, se verifica que la empresa cumple sustancialmente con la propuesta técnica.

3.2. ESUCO SA**CAPACIDAD TÉCNICA**

13.1.C.1. fs. 128 - El oferente presenta declaración jurada de sus antecedentes en plantas compresoras indicando que realizó la “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE TRASNPORTE FIRME DE GAS 2006-2008” entre los años 2008 y 2011 y en UT con una participación del 50%. Según el detalle, las tareas se desarrollaron en Planta Saturno, Río Seco y San Julián. Asimismo, indica los montos originales contratados y datos del comitente.

CRITERIO – 16.2. *Cumple con los requerimientos mínimos contractuales de todos los requerimientos de este apartado con una respuesta a la solicitud de información emitido mediante NOTA ENARSA GA N.º 061/2024.*

13.1.C.2 fs.118 - El oferente presenta copias certificadas de actas de recepción definitiva de las PC Ordoqui, Río Seco, San Julián, Saturno, correspondientes al proyecto mencionado en el artículo precedente. En ese sentido incorpora ofertas/contratos relativos, dando cumplimiento a lo solicitado.

13.1.C.3 El oferente presenta de forma parcial los procedimientos de aseguramiento de la calidad según indica el artículo 5.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas, y tras pedido de subsanación se da cumplimiento a lo requerido. Cabe que aclarar que, si bien no presentan un Certificado ISO 9001, declara que el manual presentado responde a un sistema de calidad equivalente. (Criterio similar aplicado para la adjudicación de la planta Compresora Mercedes).

13.1.C.4 Presenta manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manual de respuesta ante emergencias y procedimientos ambientales, dando cumplimiento a lo requerido.

13.1.C.5 ESUCO SA designa como representante técnico al Ing. Víctor Hugo Pozzo con su conformidad adjuntando su CV. Se solicita al oferente (mediante NOTA ENARSA GA N.º 061/2024) que presente designación explícita del representante técnico y que éste de la conformidad explícita sobre dicha designación. Además, se solicita el Anexo XV. En su respuesta el oferente da cumplimiento a lo requerido.

Conclusión de la capacidad técnica:

Analizada la documentación presentada por ESUCO SA, se verifica que la empresa cumple con los requerimientos para determinar la capacidad técnica.



PROPUESTA TÉCNICA

Plan de Trabajo.

13.1.E.1.a) y 16.3.1. El oferente presenta los planes de trabajo respetando los hitos principales. Requerimientos cumplidos.

13.1.E.1.b) El oferente presenta los planes de trabajo respetando los formatos requeridos. Requerimientos cumplidos.

Memoria Descriptiva

13.1.E.2.i) El oferente presenta memoria descriptiva idéntica a la indicada en el pliego. Requerimientos cumplidos.

13.1.E.2.ii) Se presenta histograma de personal directo e indirecto dando cumplimiento a lo requerido.

13.1.E.2.iii) y 16.3.2. El Oferente presenta organigrama solicitado para el desarrollo de los trabajos junto a los CV. No obstante, se observa que no hay designación de algunos puestos claves. Tras un pedido de subsanación emitido como respuesta a la NOTA ENARSA GA N.º 065/202, el oferente da conformidad al requerimiento.

13.1.C.6 El oferente cumple en presentar información relativa a la idoneidad de sus recursos.

Conclusión de la propuesta técnica:

Tras analizar la documentación proporcionada por ESUCO SA, se verifica que la empresa cumple sustancialmente con la propuesta técnica.



3.3. Victor M. Contreras y CIA SA**CAPACIDAD TÉCNICA**

13.1.C.1. fs. 128 - El oferente presenta declaración jurada de sus antecedentes en plantas compresoras indicando que realizó 5 obras en estado “finalización contractual”. Al respecto esta comisión toma como obra de referencia la denominada “Gto. Vaca Muerta Su y Norte”.

***CRITERIO – 16.2.** El oferente ha presentado la información adicional requerida para verificar el cumplimiento de los Artículos 16.2.a y 16.2.d, según lo solicitado en el pedido de subsanación emitido mediante NOTA ENARSA N.º GA 063-2024.*

13.1.C.2 fs.118 - El oferente presenta copias certificadas de actas de recepción definitiva dando cumplimiento a los requerimientos.

13.1.C.3 El oferente presenta los requerimientos de aseguramiento de calidad exigidos en el artículo 5.1.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas. Sin embargo, a través de la nota aclaratoria (NOTA ENARSA N.º GA 063-2024), se solicitó información adicional que se presentó de acuerdo a los requerimientos del pliego.

13.1.C.4 El oferente presenta los manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manual de respuesta ante emergencias y procedimientos ambientales, dando cumplimiento a lo requerido.

13.1.C.5 El oferente designa como representante técnico al Ing. con su conformidad adjuntando su CV, dando cumplimiento a lo requerido.

13.1.C.6 Presenta información relativa a la idoneidad de sus recurso, dando cumplimiento a los requerimientos del pliego.

Conclusión de la capacidad técnica:

Tras analizar la documentación proporcionada por VICTOR M. CONTRERAS Y CIA SA, se verifica que la empresa cumple sustancialmente con los requerimientos establecidos para determinar la capacidad técnica.

PROPUESTA TÉCNICA**Plan de Trabajo.**

13.1.E.1.a) y 16.3.1. El oferente presenta los planes de trabajo respetando los hitos principales. Requerimientos cumplidos.

13.1.E.1.b) El oferente presenta los planes de trabajo respetando los formatos requeridos. Requerimientos cumplidos.



Memoria Descriptiva

13.1.E.2.i) El oferente presenta memoria descriptiva idéntica a la indicada en el pliego. Requerimientos cumplidos.

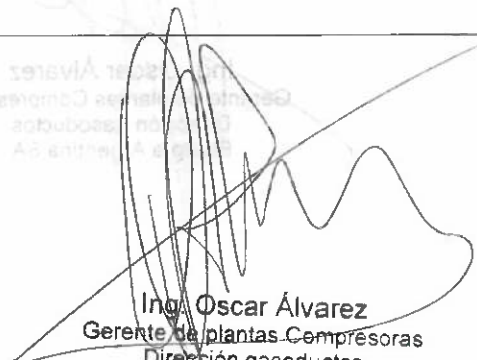
13.1.E.2.ii) Se presenta histograma de personal directo e indirecto dando cumplimiento a lo requerido.

13.1.E.2.iii) y 16.3.2. El Oferente presenta organigrama solicitado para el desarrollo de los trabajos junto a los CV, cumpliendo con los requerimientos del pliego.

13.1.C.6 El oferente cumple en presentar información relativa a la idoneidad de sus recursos.

Conclusión de la propuesta técnica:

Tras analizar la documentación proporcionada por VICTOR M. CONTRERAS Y CIA SA, se verifica que la empresa cumple sustancialmente con la propuesta técnica.

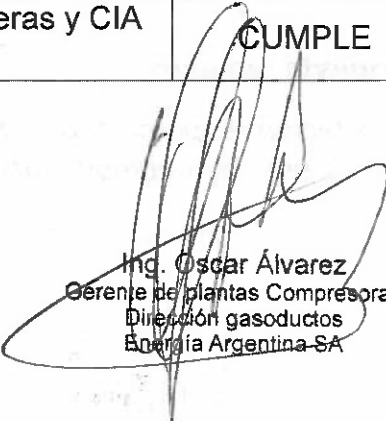


Ing. Oscar Álvarez
Gerente de plantas Compresoras
Dirección gasoductos
Energía Argentina SA

4. Conclusión.-

Por todo lo expuesto se concluye que:

OFERENTE	NOMBRE	CAPACIDAD TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA
1	Contreras Hermanos SAICIFAG Y M	CUMPLE	CUMPLE
2	ESUCO SA	CUMPLE	CUMPLE
3	Victor M. Contreras y CIA SA	CUMPLE	CUMPLE



Ing. Oscar Álvarez
Gerente de plantas Compressoras
Dirección gasoductos
Energía Argentina SA